

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas</p> <p>Semestre 100 —</p> <p>Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.—(Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 280

Martes 12 de diciembre de 1961

(Franqueo conceptado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de las garantías definitivas constituidas por los señores contratistas para responder de la ejecución de las obras que a continuación se expresan:

Camino vecinal de Tordesillas a Villavieja, contratista don Vicente Pérez Redondo.

Camino vecinal de Velilla a Matilla de los Caños, contratista don Vicente Pérez Redondo.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 9 de diciembre de 1961. El presidente, Emiliano Berzosa Rocio.—El secretario general accidental, Virgilio Ares Perier.

3.854

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a proce-

derse a la devolución de las garantías definitivas constituidas por los señores contratistas para responder de la ejecución de las obras que a continuación se expresan:

Camino vecinal de Villalar de los Comuneros a La Barraca, contratista don Teodoro Martín Rojo.

Carretera provincial de Olmedo a Tordesillas, kilómetros 1 al 37, contratista don José Martín García.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 11 de diciembre de 1961. El presidente, Emiliano Berzosa Rocio.—El secretario general accidental, Virgilio Ares Perier.

Pago diferido 3.860
Plas. 59-

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de los Infantes (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 4 de junio de 1959:

Primero.—Que con fecha 20 de noviembre de 1961, la Dirección del Ser-

vicio aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Villanueva de los Infantes, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo, conforme determinan el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 4 de diciembre de 1961. El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

Anuncio de 3.795—3.017
Pago diferido
Plas. 330-

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AMUSQUILLO**

Se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes, por los plazos que se indican:

Expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1, que afecta al presupuesto municipal ordinario del año actual, por quince días.

Repartimientos: arbitrio sobre el consumo de vinos comunes o de pasto, gas y electricidad; consumo de carnes y tasa de rodaje, correspondientes al año 1961, por diez días.

Amusquillo, 7 de diciembre de 1961.
El alcalde, Jesús Mérida.

3.850—3.051

CAMPORREDONDO

En el salón de actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 20 de los corrientes y hora de las doce, la segunda subasta de 16 pinos en el monte "El Blanco y Hoyos", número 26 y 27, apeados y en trozas, los cuales cubican 4.159 metros cúbicos y 3.632 metros cúbicos de leña de meleras, bajo el tipo de tasación de 2.463 pesetas. El que resulte rematante deberá ingresar el 10 por 100, para mejoras y el importe del presupuesto.

Camporredondo, 7 de diciembre de 1961.—El alcalde, Aurelio Criado.

3.846—3.052

FONCASTIN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, expediente número 1 de suplemento de crédito, por transferencia, para reforzar varias partidas del presupuesto ordinario del presente año.

Foncastin, 11 de diciembre de 1961.
El alcalde, Nicanor Magaz.

3.859—3.053

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de transferencia de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 9 de diciembre de 1961.—
El alcalde, A. Sanz.

3.857—3.054

VALORIA LA BUENA

Don Teodomiro Blanco Díez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valoria la Buena.

Hago saber: Que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas cobratorias de los arbitrios municipales de bebidas espirituosas y alcoholes (vino), prestación personal y de transporte y ganado estabulado del año actual, así como la de inspección de caldera de vapor, motores y transformadores y otros aparatos o instalaciones análogas, y de establecimientos industriales y comerciales, del año 1959, a fin de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Valoria la Buena, 5 de diciembre de 1961.
El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

3.798—3.055

VALORIA LA BUENA

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones, un expediente de habilitación de créditos con transferencia.

Valoria la Buena, 7 de diciembre de 1961.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

3.832—3.056

VALORIA LA BUENA

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante quince días, un expediente de habilitación de créditos, sin transferencia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valoria la Buena, 7 de diciembre de 1961.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

3.834—3.057

VALORIA LA BUENA

Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento expuesto al público, durante quince días, para oír reclamaciones, un expediente de suplemento de crédito, con transferencia.

Valoria la Buena, 7 de diciembre de 1961.
El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

3.834—3.058

VALORIA LA BUENA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, durante quince días, para oír reclamaciones el proyecto del presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de aguas.

Valoria la Buena, 5 de diciembre de 1961.—El alcalde, Teodomiro Blanco Díez.

3.805—3.059

VILLACO

Se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes, por los plazos que se indican:

Expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1, que afecta al presupuesto municipal ordinario del año actual, por quince días.

Repartimientos: arbitrio sobre el consumo de vinos comunes o de pasto, gas y electricidad y consumo de carnes, correspondientes al año 1961, por diez días.

Villaco, 7 de diciembre de 1961.—
El alcalde, Angélico Ruiz.

3.851—3.060

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1945, 1946 y 1947, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y ocho días más, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 4 de diciembre de 1961.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.808—3.061

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que formulada la propuesta de prescripción de créditos y débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

RELACION QUE SE CITA

Número de la relación de resultados, fecha en que fue liquidado o reconocido, nombre y apellidos del deudor o acreedor, importe y concepto del crédito o débito

Créditos

27. 31-12-57, Hacienda Pública de Valladolid, 56 pesetas, interés láminas.

28. 31-12-57, Hacienda Pública de Valladolid, 249,07 pesetas, recargo industrial.

29. 31-12-56, Hacienda Pública de Valladolid, 262,50 pesetas, usos y consumos.

30. 31-12-56, Excma. Diputación Provincial de Valladolid, 597,90 pesetas, arbitrio R. provincial.

31. 31-12-56, don Victoriano Villarroel Navarro, 51.578,68 pesetas, arriendo pastos.

Total, 52.744,15 pesetas.

Débitos

104. 31-12-57, Montepío de Secretarios, 3.000 pesetas.

105. 31-12-57, acciones jurídicas, pesetas 5.322,50.

106. 31-12-57, Hacienda Pública de Valladolid, 2.463,91 pesetas, utilidades sobre sueldos.

107. 31-12-57, Hacienda Pública de Valladolid, 56 pesetas, interés láminas.

108. 31-12-57, diario «Libertad», de Valladolid, 61 pesetas, suscripción.

109. 31-12-57, Hacienda Pública de Valladolid, 43,05 pesetas, Pesas y Medidas.

110. 31-12-57, Mancomunidad Sanitaria Provincial, 1.395,16 pesetas, Beneficencia.

111. 31-12-57, revista «Mandos», 100 pesetas, suscripción.

112. 31-12-56, Hacienda Pública de Valladolid, 56 pesetas, interés láminas.

Total, 12.497,62 pesetas.

Villalar de los Comuneros, 5 de diciembre de 1961.—El interventor accidental (ilegible).

3.808—3.062

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito, dentro del actual presupuesto ordinario, para reforzar por transferencia partidas insuficientemente dotadas, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Villanueva de los Infantes, 30 de noviembre de 1961.—El alcalde, Julián Martínez.

3.714—3.063

VILLASEXMIR

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, con transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villasexmír, 30 de noviembre de 1961.—El alcalde, A. Negro.

3.741—3.064

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 45 de 1961, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Finanzauto; Sociedad Anónima», domiciliada en Marepresentada por el procurador don José Menéndez, contra doña Justina Velasco Redondo, mayor de edad, viuda y vecina de Cogeces del Monte, en situación de rebeldía, sobre pago de 108.000 pesetas de principal y 29.000 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio, en los que a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

1.ª Una casa, sita en Cogeces del Monte, en la calle Mayor, número 88; linda por la derecha, entrando, con Julián Vallejo; izquierda, con calle o camino, y fondo, a la calle o callejón Jardines y con Martín Madrazo del Caz; consta de planta baja, piso principal, desván, paneras, cuadras, corral y demás dependencias. Valorada en pesetas 107.800.

2.ª Tierra de secano, al pago de Valdecascón, de este término municipal de Cogeces, de dos obradas o más aproximadamente; linda con herederos de Eulogio Herguedas, carretera y Eugenio Núñez y un camino. Valorada en pesetas 21.780.

3.ª Un corral en la calle de Esgrina, sin número, de la villa de Cogeces del Monte; de unos 1.200 metros cuadrados de extensión, linda por la derecha, entrando, con Isidro Sacristán; izquierda y fondo, Felipe Marfnez. Valorada en 53.900 pesetas.

4.ª Una casa, sita en esta villa de Cogeces del Monte, calle Jardines, con número ilegible, al parecer el número dos, compuesta por planta baja, piso principal, desván y un pequeño corral; linda por la derecha, entrando, con carretera; izquierda, Abraham Esteban, y fondo, con Victoriana Maroto. Valorada en 28.000 pesetas.

Total, 211.480 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzga-

do, el día diez y seis de enero próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Los títulos de propiedad no se han suplido y la certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado.

Dado en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

3.815—3.065

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 142 de 1961, a instancia de don Máximo Dávila Elices, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador señor Arranz Pascual, contra don Teodoro Hernández de Castro, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, sobre pago de 1.572 pesetas de principal y 2.000 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio; en los que a instancia de la parte actora, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1. Un armario ropero, de una sola puerta, con luna interior, de 1,40 metros de ancho por 1,80 metros de alto, aproximadamente, en buen estado; valorado en 1.700 pesetas.

2. Un comodín, con luna exterior, con cuatro cajones, en buen estado y haciendo juego con el armario; valorado en 1.000 pesetas.

Total, 2.700 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día diez de enero próximo, a las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Dolores Castillo, domiciliada en esta capital, calle del Bao, 5, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—José María Álvarez.—El secretario, José Cuevas. 2.812—3.066

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 257 de 1961, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Rocara», Sociedad Limitada, domiciliada en esta capital, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y de la otra, como demandado, don Tomás Sanz Villa, mayor de edad y domiciliado en esta capital, carretera del Pinar, número 2, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Tomás Sanz Villa, y, con ello, completo pago al actor de la cantidad de nueve mil cuatrocientas veinticuatro pesetas cincuenta céntimos de principal y ciento nueve pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta senencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de

lo ordenada, expido el presente que firmo en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—José Cuevas Trilla.

3.814—3.067

JUZGADOS MUNICIPALES
DEL CONTRIBUYENTE

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 367 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Angel Vargas Molpesceres, por hurto a Willi Keller, siendo denunciante Sebastián Velasco Neila, y... Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Vargas Molpesceres, como autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al perjudicado Willi Keller, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación acordada, expido el presente en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Jesús Gil Sanz.

3.790

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 366 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. El señor don José Córdoba de los Ríos, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio

verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Joaquín Ferreiras Dias, por lesiones por imprudencia, al denunciante Emilio Burguillo Martín, y... Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Joaquín Ferreiras Dias, de la falta de lesiones, por imprudencia ya definida, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de notificación acordada, expido el presente en Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Jesús Gil Sanz.

3.791

ANUNCIOS OFICIALES

NOTARIA DE VILLALON DE CAMPOS

EDICTO

Don Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Basilio Calderón Calderón, mayor de edad, casado, médico y vecino de Mayorga, he iniciado con fecha primero de diciembre de 1961, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Cea, en el punto denominado del «Puerto», término municipal de Mayorga, partido judicial de Villalón de Campos, de unos tres litros por segundo de caudal, aproximadamente, de los meses de mayo a octubre, ambos inclusive, con destino al riego de la finca propiedad del requirente, en el mismo término, al pago de «Prado de la Teja» o «Carre Sahagún», de 2 hectáreas, 84 áreas y 60 centiáreas.

Lo que se hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Narciso Martín Abril.

3.793—3.068

Pago diferido
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
Plas. 75

TRABAJA A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE